

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 297 Miércoles 11 de noviembre de 2020

Sec. IV. Pág. 53757

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40535 *MADRID*

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del RD Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LC,

Anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1309/2020 por auto de fecha 28/10/2020 se ha decretado la declaración y a la vez conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, de la mercantil Arife Reformas, S.L., CIF B81828485.
- 2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.
- 3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 del RD Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LC, declarar su extinción.

Madrid, 28 de octubre de 2020.- Letrado de la Administracion de Justicia, Gustavo Adolfo Carasa Antón.

ID: A200054040-1